



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00390676--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Antonio Manuel PRATO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1105/2024 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Antonio Manuel PRATO;

Que el contrato que se incorporó como ANEXO I en dicha Resolución tiene un error material e involuntario en la cláusula segunda y duodécima;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto el ANEXO I de la Resolución Decanal N° 1105/2024, reemplazándolo por el ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl